

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO  
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

PROCESO VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL  
RADICADO No. 91001-40-89-002-2020-00216  
DEMANDANTE: ANA MILENA CUEVA BARDALES Y OTROS  
DEMANDADO: NUEVA EPS

Teniendo en cuenta que previo a la audiencia señalada para el pasado 11 de febrero, la parte actora allegó correo electrónico mediante el cual solicitaba su reprogramación, ello en atención a una situación de carácter personal, la cual considera el despacho una justa causa, siendo procedente fijar como nueva fecha para la realización de la audiencia contemplada en el art. 372 del C.G.P., el día 25 de febrero a partir de las 2:30 p.m.

En consecuencia, el juzgado Segundo Promiscuo del Circuito, **DISPONE:**

FIJAR el día VEINTICINCO (25) DE FEBRERO DOS MIL VEINTIDOS (2022), a las DOS Y TREINTA (2:30 p.m.), para llevar a cabo audiencia contemplada en el art.372 del C.G.P., diligencia que se llevará a cabo a través de la plataforma Teams, no obstante, si las partes no cuentan con conexión podrán acercarse al palacio de justicia de esta ciudad a fin de que se le asigne una sala.

Por secretaria remítanse las respectivas invitaciones.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NUÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Promiscuo 002  
Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e4b66589f939b8cfbb02023d76b200a26b8f3d12ef85f62685178aee9286ff76**

Documento generado en 16/02/2022 02:52:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>